



Presidencia de la República

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses "Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

ACTA ADMINISTRATIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES, QUE AUTORIZA LA ENTREGA DE COMBUSTIBLE POR FLUCTUACION DE PRECIOS PRODUCTO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL OMSA-CCC-LPN-2019-0017.

NÚM. OMSA-CCC-001-2019-0017.

En el Municipio de Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los siete (7) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), se reúnen los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), integrado por los señores integrado por los señores **Lic. Francisco Alberto Lara**; Asistente del Director General (Presidente); **Lic. Giovanni Rivas Mendoza**, Director Financiero (Miembro); **Lic. Francisco Cordero Morales**, Director Jurídico (Miembro); **Lic. Deiby Antony Torres Torres**, Director de Planificación y Desarrollo (Miembro); y, **Licda. Ayda Lorenzo Montilla**, Responsable de Acceso a la Información (RAI) (Miembro).

El **Lic. Francisco Alberto Lara**, en su condición de presidente del comité dejó abierta la sesión e informó a los presentes que esta reunión tiene por objeto decidir sobre la recepción del combustible producto de la diferencia de precio del procedimiento compras **OMSA-CCC-LPN-2019-00017**.

RESULTA: Que la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA) fue creada con el propósito de dar el servicio de preparación, mantenimiento, reparación, despacho y operación de la flota de autobuses de transporte público usados en la ciudad de Santo Domingo y en Santiago de los Caballeros, tal como establece el artículo 1 del Decreto Núm. 448-97, de fecha 31 de octubre de 1997 y su modificación contenida en la Ley Núm. 63-17, sobre Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial en la República Dominicana, de fecha 21 de febrero de 2017.

RESULTA: Que para el desarrollo de su misión, la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), actualmente cuenta con una flotilla de autobuses marca Mercedes-Benz, VOLVO y Hyundai.

RESULTA: Que para el desarrollo de su misión, la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), en fecha 26 de noviembre de 2019, LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA), efectuó un llamado a participar en la Licitación Pública Nacional **OMSA-CCC-LPN-2019-0017**, para la adquisición de combustible, cuyo Acto de Recepción de los sobres A y B contentivos de las Ofertas Técnicas y Económicas se llevó a cabo el día catorce (14) de enero del año 2020, en su modalidad de ETAPA MULTIPLE, asimismo, se dio inicio a la apertura de los sobres A, contentivo de la oferta técnica al cual concurrieron las empresas siguientes: **1.-) Sitcom, SRL; 2.-) Sigma Petroleum Corp., SRL; 3.-) Distribuidores Internacionales de Petróleo, DIPSA. S.A; 4.-) Petromovil, S.A; 5.-) Sunix Petroleum, SRL; 6.-) Estación de Servicios La Marina, SRL; 7.-) Isla Dominicana de Petróleo Corporation, SRL; 8.-) El Avión Diesel, SRL; 9.-) Capital Diesel, SRL y 10.-) CMT, SRL**



Presidencia de la República
Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

RESULTA: Que para la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), estimo un precio promedio para el Gasoil optimo de RD\$191.00 y de RD\$227.50 para la Gasolina Premium.

RESULTA: Que tomando como base dicho precio estimado la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), en fecha 20 de febrero de 2020 adjudico a las empresas adjudicatarias que más abajo se detallaran un contrato para la adquisición de combustible:

A la sociedad comercial Estación de Servicios La Marina, SRL, un contrato por la compra de 425,000 GLS DE GASOIL OPTIMO, por un monto total ascendente a la suma de RD\$83,597,500.00 (Ochenta y Tres Millones Quinientos Noventa y Siete Mil Quinientos Pesos Dominicanos) exentos del ITBIS.

A la sociedad comercial Distribuidores Internacionales de Petróleo, DIPSA. S.A, un contrato por la compra de 200,000 GLS DE GASOIL OPTIMO, por un monto ascendente a la suma de RD\$39,340,000.00 (Treinta y Nueve Millones Trescientos Cuarenta Mil Pesos Dominicanos), mas 20,000 GLS DE GASOLINA PREMIUM, por un monto ascendente a la suma de RD\$4,664,000.00 (Cuatro Millones Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil Pesos Dominicanos), para un monto total ascendente a la suma de RD\$44,004,000.00 (Cuarenta y Cuatro Millones Cuatro Mil Pesos Dominicanos) exentos del ITBIS.

A la sociedad comercial Petromovil, SRL, la compra de 185,000 GLS DE GASOIL OPTIMO, por un monto ascendente a la suma de RD\$36,130,500.00 (Treinta y Seis Millones Ciento Treinta Mil Quinientos Pesos Dominicanos), mas 13,000 GLS DE GASOLINA PREMIUM por un monto de RD\$3,005,600.00 (Tres Millones Cinco Mil Seiscientos Pesos Dominicanos), para un monto total ascendente a la suma de RD\$39,136,100.00 (Treinta y Nueve Millones Ciento Treinta y Seis Mil Cien Pesos Dominicanos) exentos del ITBIS.

A la sociedad comercial Sunix Petroleum, SRL, un contrato por la compra de 100,000 GLS DE GASOIL OPTIMO, por un monto ascendente a la suma de RD\$19,100,000.00 (Diecinueve Millones Cien Mil Pesos Dominicanos), mas 25,000 GLS DE GASOLINA PREMIUM, por un monto de RD\$5,687,500.00 (Cinco Millones Seiscientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Pesos Dominicanos), para un monto total de RD\$24,787,500.00 (Veinte y Cuatro Millones Setecientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Pesos Dominicanos) exentos del ITBIS.

A la sociedad comercial Sitcom, SRL, un contrato por la compra de 220,000 GLS DE GASOIL OPTIMO, por un monto ascendente a la suma de RD\$42,504,000.00 (Cuarenta y Dos Millones Quinientos Cuatro Mil Pesos Dominicanos), mas 10,000 GLS DE GASOLINA PREMIUM, por un monto de RD\$2,312,000.00 (Dos Millones Trescientos Doce Mil Pesos Dominicanos), para un monto total ascendente a la suma RD\$44,816,000.00 (Cuarenta y Cuatro Millones Ochocientos Dieciséis Mil Pesos Dominicanos) exentos del ITBIS.



Presidencia de la República
Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

A la sociedad comercial Sigma Petroleum Corp., SRL, un contrato por la compra de 25,000 GLS DE GASOIL OPTIMO, por un monto total ascendente a la suma de RD\$4,775,000.00 (Cuatro Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil Pesos Dominicanos) exentos del ITBIS.

A la sociedad comercial Isla Dominicana de Petróleo Corporation, SRL, un contrato por la compra de 50,000 GLS DE GASOIL OPTIMO, por un monto total ascendente a la suma de RD\$9,550,000.00 (Nueve Millones Quinientos Cincuenta Mil Pesos Dominicanos) exentos del ITBIS.

A la sociedad comercial El Avión Diesel, SRL, un contrato por la compra de 25,000 GLS DE GASOIL OPTIMO, por un monto total ascendente a la suma de RD\$4,775,000.00 (Cuatro Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil Pesos Dominicanos) exentos del ITBIS.

A la sociedad comercial Capital Diesel, SRL, un contrato por la compra de 50,000 GLS DE GASOIL OPTIMO, por un monto total ascendente a la suma de RD\$9,835,000.00 (Nueve Millones Ochocientos Treinta y Cinco Mil Pesos Dominicanos) exentos del ITBIS.

A la sociedad comercial CMT, SRL, un contrato por la compra de 220,000 GLS DE GASOIL OPTIMO, por un monto ascendente a la suma de RD\$43,274,000.00 (Cuarenta y Tres Millones Doscientos Setenta y Cuatro Mil Pesos Dominicanos), mas 12,000 GLS DE GASOLINA PREMIUM, por un monto de RD\$2,798,400.00 (Dos Millones Setecientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Pesos Dominicanos), para un monto total ascendente a la suma de RD\$46,072,400.00 (Cuarenta y Seis Millones Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Pesos Dominicanos) exentos del ITBIS.

RESULTA: Que el monto total en pesos dominicanos del combustible adjudicado y que se describe en el apartado anterior ascendió a la suma de RD\$311,348,500.00.

RESULTA: Que con la entrega total del combustible adjudicado a todos los adjudicatarios del proceso de referencia OMSA-CCC-LPN-2019-0017 y producto de la fluctuación de los precios de los combustibles que, mediante resolución establece semanalmente el Ministerio de Industria y Comercio y MIPYMES, hubo para la institución en beneficio en pesos dominicanos ascendentes a la suma de RD\$73,631,530.00.

RESULTA: Que la institución tiene la necesidad de recibir en galones de combustible el valor antes descrito.

RESULTA: Que artículo 60, del Reglamento de Aplicación, de la Ley 340-06, establece: Además de las actuaciones que se detallan en la ley de Compras y Contrataciones, las actividades contempladas en los Manuales de Procedimientos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), realizadas por los funcionarios que estos determinen, deberán formalizarse por un acto administrativo.



Presidencia de la República
Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

VISTA: La Constitución Política de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, y su modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006 y su Reglamento de Aplicación Núm. 543-12, que establece el marco jurídico por medio del cual Estado Dominicano debe realizar la compra de bienes, servicios, obras y concesiones.

VISTO: El Decreto Núm. 543-12 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha 6 de septiembre de 2012.

VISTO: El Decreto Núm. 448-97, de fecha 21 de octubre de 1997, que crea la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), derogado mediante la Ley Núm. 63-17 de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial en la República Dominicana, de fecha 21 de febrero de 2017.

VISTA: La Resolución Núm. OMSA-DG-003-2020, de fecha 4 de septiembre de 2020, mediante la cual se conforma el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA).

VISTO: Los contratos suscritos entre la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA) y los adjudicatarios del proceso de referencia OMSA-CCC-LPN-2019-0017 para la adquisición de combustible.

VISTA: El acta de adjudicación de fecha 14 de febrero de 2020.

VISTA: La publicación del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes de fecha 4 de septiembre de 2020, que establece los precios de los combustible para la semana del 5 al 11 de septiembre de 2020.

En tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Núm. 340-06, su modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 543-12,

RESUELVE

PRIMERO: En virtud de la necesidad de abastecimiento de combustible en estos momentos, ya que se tiene un proceso de Licitación para la adquisición de combustible, el cual por causa fuerza mayor aún no se ha dado inicio.

F.A.L.O.

DT

AR

AR



Presidencia de la República

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

SEGUNDO: RECOMENDAR como al efecto se RECOMIENDA la recepción en galones de combustible la diferencia resultante de la fluctuación de los precios del proceso de compra OMSA-CCC-LPN-2019-0017, según se detalla más abajo.

1.- **Estación de Servicios La Marina, SR,** la cantidad de 123,094.18 galones de Gasoil Optimo.

2.- **El Avión Diesel, SRL,** la cantidad de 5,493.52 galones de Gasoil Optimo.

3.- **Distribuidores Internacionales de Petróleo, DIPSA. S.A,** la cantidad de 64,568.10 galones de Gasoil Optimo y la cantidad de 2,234.63 galones de Gasolina Premium.

4.- **Sitcom, SRL,** la cantidad de 65,049.23 galones de Gasoil Optimo y la cantidad de 1,861.24 galones de Gasolina Premium.

5.- **Isla Dominicana de Petróleo Corporation, SRL,** la cantidad de 58,914.25 galones de Gasoil Optimo.

6.- **Sunix Petroleum, SRL,** la cantidad de 32,004.57 galones de Gasoil Optimo y la cantidad de 2,516.75 galones de Gasolina Premium.

7.- **Sigma Petroleum Corp., SRL,** la cantidad de 2,429.06 galones de Gasoil Optimo.

8.- **Petromovil, SRL,** la cantidad de 45,980.01 galones de Gasoil Optimo y la cantidad de 1,960.77 galones de Gasolina Premium.

9.- **Capital Diesel, SRL,** la cantidad de 14,990.25 galones de Gasoil Optimo.

10.- **CMT, SRL,** la cantidad de 76,202.96 galones de Gasoil Optimo y la cantidad de 3,804.78 galones de Gasolina Premium.

TERCERO: ORDENAR que la presente Resolución y los requerimientos de compras y contrataciones a ser llevados a cabo para dar respuesta a la contratación por proveedor único sean publicados en la página de inicio o en el menú principal del portal Web, de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA) y en el portal del Órgano Rector de Compras y Contrataciones; así como su comunicación a las autoridades correspondientes para su conocimiento y fines de lugar.

DT

V. A. L. O.
[Signature]

[Signature]

AR



Presidencia de la República
Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

DADA, en el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, a los siete (7) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

Por el Comité de Compras y Contrataciones.

Lic. Francisco Alberto Lara
Presidente

Lic. Giovanni Rivas Mendoza
Miembro

Lic. Francisco Cordero Morales
Miembro

Lic. Deiby Antony Torres Torres
Miembro

Licda. Ayda Lorenzo Montilla
Miembro

